

RESOLUCIÓN N.º MIPRE-2022-0010543
De 22 de marzo de 2022

Que adopta la Hoja de Ruta Nexo Mujer y Energía en la República de Panamá

EL SECRETARIO DE ENERGÍA
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 de la Ley 43 de 25 de abril de 2011, reorganizó la Secretaría Nacional de Energía como una entidad del Órgano Ejecutivo, adscrita al Ministerio de la Presidencia, rectora del sector energía, cuya misión es formular, proponer e impulsar la política nacional de energía con la finalidad de garantizar la seguridad del suministro, el uso racional y eficiente de los recursos y la energía de manera sostenible, según el plan de desarrollo nacional y dentro de los parámetros económicos, competitivos, de calidad y ambientales;

Que el artículo 3 de la Ley 43 de 25 de abril de 2011, establece que la conducción del sector energía le corresponde a la Secretaría Nacional de Energía;

Que el artículo 5 de la Ley 43 de 25 de abril de 2011, señala que la Secretaría Nacional de Energía tendrá funciones relativas a la planeación y planificación estratégica y formulación de políticas del sector energía, a la elaboración de un marco orientador y normativo del sector, al monitoreo y análisis del comportamiento del sector energía, a la promoción de los planes y políticas del sector y a la investigación y desarrollo tecnológico y de orden administrativo. La Secretaría Nacional de Energía realizará estas funciones bajo la subordinación del Órgano Ejecutivo y con la participación y debida coordinación con los agentes públicos y privados que participan en el sector;

Que en atención al numeral 5 del artículo 17 de la Ley 43 de 25 de abril de 2011, el secretario nacional de Energía tiene entre sus funciones y facultades, someter al Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de la Presidencia, las políticas, planes, programas y propuestas normativas del sector energía;

Que la Secretaría Nacional de Energía presentó a consideración del Órgano Ejecutivo, los Lineamientos Estratégicos de la Agenda de Transición Energética, que fueron aprobados por el Consejo de Gabinete mediante Resolución de Gabinete N.º93 de 24 de noviembre de 2020, que incluye ocho estrategias nacionales, entre ellas, cinco estrategias del sector eléctrico que son: acceso universal, uso racional y eficiente de la energía, movilidad eléctrica, generación distribuida e innovación del Sistema Interconectado Nacional (SIN); dos estrategias del sector de los hidrocarburos que son: Panamá como un Hub Energético y la modernización del marco regulatorio; y una estrategia transversal de fortalecimiento institucional;

Que la República de Panamá presentó en diciembre de 2020 ante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático su actualización a la Contribución Nacionalmente Determinada en cumplimiento del Acuerdo de París, aprobado y ratificado en la Ley 40 del 12 de septiembre de 2016, incorporando la mitigación del cambio climático y resiliencia en la planificación para el desarrollo del país, proponiendo un proceso transformacional de toda la dinámica económica, social y productiva panameña para avanzar en la circularidad, resiliencia y reducción progresiva de emisiones, incluyendo compromisos específicos de reducción de emisiones totales del sector energía al año 2030 y al año 2050. Es por ello, que resulta necesario el desarrollo de estas estrategias para así lograr la Contribución Nacionalmente Determinada en cumplimiento del Acuerdo de París;



Que de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Estratégicos de la Agenda de Transición Energética se establece que la Estrategia Nacional de Acceso Universal (ENACU) incluye la implementación de seis líneas de acción prioritarias, siendo una de ellas, el Nexo Mujer y Energía. Adicional a ello, la Estrategia Nacional de Generación Distribuida (ENGED) incluye como una de sus líneas de acción, el fomento de la equidad de género con empleos en generación distribuida;

Que el Consejo de Gabinete mediante Resolución de Gabinete N.º5 de 5 de enero de 2022 aprobó la Estrategia Nacional de Generación Distribuida (ENGED) y creó la Comisión Interinstitucional de Generación Distribuida (CIGED), y mediante Resolución de Gabinete N.º28 de 9 de marzo de 2022, aprobó la Estrategia Nacional de Acceso Universal (ENACU) y creó la Comisión Interinstitucional de Acceso Universal (CIACU). La CIGED y la CIACU se crearon a efectos de realizar los trabajos necesarios para la adopción e implementación de las respectivas estrategias, con el apoyo de las instituciones públicas, universidades, empresas y asociaciones del sector privado;

Que el Nexo Mujer y Energía es un eje fundamental que reconoce que para abordar el cambio climático se requiere respetar, promover y tener en cuenta sus respectivas obligaciones relativas a la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y la equidad intergeneracional, y que por medio de una alta participación de mujeres, la reactivación económica asociada a la transición energética podrá llevarse a cabo de forma acelerada, incluyendo a quienes pueden poner su talento a disposición del desarrollo económico y social;

Que siendo la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer una de las premisas centrales del Acuerdo de París, uno de los puntos clave en el desarrollo de esta Hoja de Ruta fue la identificación del estado actual de la igualdad de género en el sector energético panameño, junto a un proceso de sensibilización de género masivo, para luego, conociendo la realidad del sector, y consientes de los retos y sesgos de género nacionales, construir junto a todos los actores la Hoja de Ruta Nexo Mujer y Energía de la República de Panamá;

Que esta Hoja de Ruta tiene como objetivo general facilitar la activa participación y empoderamiento de la mujer, en igualdad de condiciones, en pro de la implementación de la Agenda de Transición Energética, dentro y fuera del sector energético;

Que la Hoja de Ruta Nexo Mujer y Energía tiene ocho objetivos específicos que son: construir una base de datos cuantitativos e indicadores de género, junto a su recopilación sistemática para el sector energético, con enfoque hacia mitigación del cambio climático, industria e investigación y desarrollo; incrementar la sensibilización y fomento de la equidad de género en el sector energético; transversalizar el enfoque de género en el diseño e implementación de las estrategias de la Agenda de Transición Energética; incluir el enfoque de género en los acuerdos de cooperación con la industria, el sector privado y organizaciones internacionales para la implementación de la Agenda de Transición Energética, con énfasis en innovación tecnológica, y colaboración entre ciencia, sociedad y política; habilitar oportunidades de educación, formación, investigación + desarrollo + innovación, y capacitación continua de las y los profesionales del sector energético; fomentar la creación de condiciones que faciliten la participación femenina en roles de liderazgo dentro del sector energético, tanto público como privado, así como facilitar su involucramiento en los procesos de construcción, operación y mantenimiento de nuevos esquemas asociados al uso de la energía; sensibilizar y empoderar con enfoque de género, a los usuarios de la energía, para fomentar el uso de tecnologías asociadas a la transición energética; y fomentar la reactivación económica, la competitividad y el empleo verde desde el sector energía con equidad de género;

Que para dar cumplimiento a lo establecido por el Consejo de Gabinete mediante la



Resolución de Gabinete N.º93 de 24 de noviembre de 2020, la Resolución de Gabinete N.º5 de 5 de enero de 2022 y la Resolución de Gabinete N.º28 de 9 de marzo de 2022, y tomando en cuenta que la Agenda de Transición Energética plantea tres ejes asociados con la educación y empoderamiento de jóvenes; comunicación estratégica y el nexo mujer y energía, esta Secretaría procede a desarrollar esta Hoja de Ruta Nexo Mujer y Energía, cuya meta general es lograr que los 141,000 nuevos empleos al 2050 que generará la Transición Energética se desarrollen en paridad, lo que evidencia el compromiso contundente de esta gestión en fungir como aceleradores de la competitividad del desarrollo del país basado en la igualdad de género, en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: ADOPTAR la Hoja de Ruta Nexo Mujer y Energía en la República de Panamá, la cual forma parte de la presente resolución como Anexo A.

SEGUNDO: La presente resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO. Ley 43 de 25 de abril de 2011, Resolución de Gabinete N.º93 de 24 de noviembre de 2020, Resolución de Gabinete N.º5 de 5 de enero de 2022 y Resolución de Gabinete N.º28 de 9 de marzo de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE RIVERA STAFF
Secretario Nacional de Energía

